



RESOLUCIÓN N° **624**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 03 OCT 2022

VISTO:

El Documento DE-1035-01812408-1 (NI) y la Resolución D.E.M. N° 513/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, la empresa MILICIC S.A, concesionaria del "Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos por el Sistema de Relleno Sanitario", solicitó la redeterminación del precio unitario por tonelada de residuos tratados a partir de junio 2022, de acuerdo a los índices oficiales del INDEC, que denotan un incremento del valor del servicio superior al 5% en relación al último precio vigente fijado por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 379/2022.

Que lo solicitado encontraba fundamento en lo previsto en la cláusula quinta y en el Anexo I del contrato celebrado con dicha empresa, el cual fue numerado y registrado por Decreto D.M.M N° 01659/08 (prorrogado por Decreto D.M.M. N° 00236/2020).

Que la Asistencia Administrativo Contable de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático efectuó el cálculo correspondiente teniendo en cuenta el precio unitario obtenido con los índices del mes de mayo de 2022, de pesos tres mil setecientos cuarenta y seis con veintiocho centavos (\$ 3.746,28) y el vigente según Resolución N° 379/2022, de pesos tres mil trescientos ochenta y ocho con treinta y cuatro centavos (\$3.388,34), surgiendo una variación de 10,56 %, por lo que correspondería hacer lugar a la actualización de precios peticionada.

Que habiendo tomado intervención el Asistente Técnico de la Secretaría de Hacienda y la Asesora Legal de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, manifestaron que no existían observaciones para efectuar a la gestión, por lo que se procedió al dictado de la Resolución N° 513/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que notificada la concesionaria, la misma presentó un reclamo por diferencias en los valores de redeterminación acorde a los índices vigentes.

Que tomó nuevamente intervención la Asistente Administrativa Contable de Secretaría de Ambiente y Cambio Climático emitió el respectivo informe donde indica que "...atendiendo que se ha dictado la Resolución del DEM N° 513/2022 de fecha 19/08/2022 (fs. 19-20) donde se redeterminó el precio unitario por toneladas de residuos a partir del mes de junio de 2022 (planilla de cálculo fs. 11), solicito se deje sin efecto la misma atento que se utilizaron en sus cálculos distinta cantidad de decimales, situación que fue advertida luego de notificada a la empresa...", e informa que el precio nuevo con vigencia a partir del mes de JUNIO 2022 sería de pesos tres mil setecientos cuarenta y cinco con noventa y ocho centavos (\$ 3.745,98), adjuntando planilla de cálculos correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° **624**

Que con el aval del Asistente Técnico de la Secretaría de Hacienda y la Asesora Legal de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, se sugiere se dicte el correspondiente acto administrativo que deje sin efecto la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 513/2022 y que, además, disponga el reconocimiento de mayores costos para los servicios prestados por la empresa MILICIC S.A. a partir del mes de junio de 2022.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

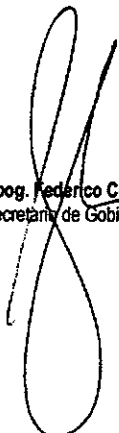
- Art. 1°: Rectificar la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 513/2022.
- Art. 2°: Establecer el nuevo precio unitario por tonelada de residuos tratados por la Empresa MILICIC S.A. por la suma de pesos tres mil setecientos cuarenta y cinco con noventa y ocho centavos (\$ 3.745,98) a partir del mes de Junio 2022.
- Art. 3°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Administración Financiera y a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático. Cumplido. Archivar.


Téc. Franco Ponce de León
Secretario de Ambiente y
Cambio Climático




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVA OPORTO
Jefa Depto. Legislación